

Aprobado con Resolución Administrativa Nro. 022/2023 de fecha 23 de octubre de 2023

SANTA CRUZ - BOLIVIA



COMUNICACIÓN INTERNA

CI/DPLA/Nro. 089/2023 SC. 20/09/2023

PROVINCIAS Y DEPARTA

A:

Lic. Cinthya Evelin Quintana

RESPONSABLE DE SERVICIOS MEDICOS EN PROVINCIA

DE:

Lic. N. Jacquelin Flores D.

JEFE DE PLANIFICACIÓN

REF .:

Remisión del MANUAL DE PROCESO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS

DE MEDICAMENTOS, ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS

De mi consideración:

Mediante la presente se remite a su correo el MANUAL DE PROCESO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE MEDICAMENTOS, ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS; para su V°B° mismo que fue trabajado y ajustado en coordinación con su persona, y deberá ser remitido a la brevedad posible para continuar con el proceso de aprobación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. N. Jacquelin Flores D JEFE DE PLANIFICACIÓN

c/c Archivo

COMUNICACIÓN INTERNA

SINEC NTA CRUZ - BOLIVIA

CI/DPLA/Nro. 092/2023 SC. 27/09/2023

A:

Dra. Yesica Pereira R.
GERENTE GENERAL ai.

DE:

Lic. N. Jacquelin Flores D. JEFE DE PLANIFICACIÓN

REF .:

Remisión del Manual de Proceso para Recepción de Solicitudes de Reembolsos

De mi consideración:

Mediante la presente se eleva a su consideración para su validación y aprobación el <u>Manual de Proceso</u> para <u>Recepción de Solicitudes de Reembolsos</u>; mismos que fueron validados por el área que corresponde y así dar continuidad a su aprobación.

En tal sentido se remite copia de nota y el indicado Manual.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic, N. Jacquelin Flores D.
JEFE DE PLANIFICACIÓN

c/c Archivo

	SOLICITUD DE RE	EEMBOLSO			
-		Fecha:		_	,
NIO	DATOS PERSO MBRE DEL TITULAR:				
		MATRICULA:			
	MBRE DEL BENEFICIARIO:	MATRICULA:			*
-		TELÉFONO:			
IVIC	PTIVO DE LA SOLICITUD:				
	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN AD	DUNTAR A LA SOLICITUD			
REC	QUISITOS GENERALES		PECHA DE EMISIÓN	SIC	UMPLE
1.	Formulario de Solicitud de Reembolso, firmada por el titular o caso o representación.	ontrario, acreditar		original	
2	Fotocopia de Cédula de Identidad del TITULAR (VIGENTE)			copia	
3	Fotocopia de Carnét del Seguro del TITULAR			copia	
4	rotocopia de Cédula de Identidad VIGENTE del Beneficiario (Si Corre	sponde)		copia	PARTIE AND ADDRESS OF THE PARTIES AND ADDRESS OF
5	Fotocopia de Carnét de Seguro del Beneficiario (Si Corresponde)			copia	
6	Fotocopia de Boleta de Pago vigente por 60 días hábiles			copla	
7	Certificación de Afiliación, que tendrá una vigencia del mes en curso (emitido por el area de Afiliación del SINEC)	desde su emisión		copia	
8	Certificación de Vigencia de Derecho; que tendrá una vigencia hasta indicada en la certificación (emitido por el area de Seguro y Vigencia			copia	
9	Factura emitida a nombre del SINEC con NIT 126793025			original	
Me Adi	dicamentos Laboratorio Laboratorio Cionar a los requisitos:	Estudios Especiales	FECHA DE EMISIÓN	SIC	UMPLE
10	Receta médica con sello de inexistencia (emitido por el área de Farmac	ias dal SINEC)		copia	WATER TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF
	Certificación de Inexistencia del (los) medicamento (s) (emitido por el área de Fa			rosada original	
ES.	JIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS		PECHA DE EMISIÓN	Si C	UMPLE
12	Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales ((emitido por el área de Servicios Médicos Médicos en Provincias y Departamentos del SINEC)	s u∫o del Āroa de Servicios		original	
13	ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE ((emitido por el especialista tratante del Si	NEC)		original	
14	Informe del estudio y/o procedimiento realizado			original	
PRI	JEBAS DE LABORATORIO		PECHA DE EMISIÓN	SIC	UMPLE
15	Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio (emitido por el áre			original	
	TODA LA DOCUMENTACIÓN DERE PRESENTAR EN EL	AND A THE PARTY OF	PERMITTED VIOLEN	1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

Nota: Todo proceso de solicitud debe ser presentado en un plazo no mayor a 72 horas desde la emisión de la factura computables en días hábiles. (Se amplia el plazo para las solicitudes de província y otros departamentos a 5 días hábiles)
Los medicamentos dispensados deberan estar en el Listado del LINAME, prescritos con nombres genericos.

Firma y Sello

Nombre

Nombre

C.I

Firma



COMUNICACIÓN INTERNA

PROV.G.S.M. 352/2023 Santa Cruz, 26 de septiembre de 2023

A

Lic. Jacqueline Flores Durán

JEFE DE PLANIFICACION SINEC

VIA:

Dra. María Estela Arias Jiménez

GERENTE DE SERVICIOS MEDICOS a.i.

DE :

Lic. Cintia Evelyn Quintana Heredia

ENCARGADA PROVINICAS Y DEPARTAMENTOS

REF.

: REMITO MANUAL DE PROCESO PARA RECEPCION DE SOLICITUD DE REEMBOLSOS

Mediante la presente y luego de saludarle muy cordialmente, le remito el MANUAL DE PROCESO PARA RECEPCION DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE MEDICAMENTOS, ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS, en la que se incluye algunas excepciones para los reembolsos de Provincias y/o Departamentos, el cual fue coordinado con la unidad de Planificación para dar continuidad al proceso de aprobación.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones de siempre.

Atentamente,

Lic. Eintia Evelyn Quintana Heredia

ENCARGADA DE PROVINICAS Y DEPARTAMENTOS

SINEC

Cc/Archivo Evelyn Lic. C. Evelyn Quintana Heredia



COMUNICACIÓN INTERNA

GG. C.I. Nº 389/2023 SC. 24/10/2023

A

: Lic. Jacquelin Flores Durán

JEFE DE PLANIFICACION

DE

: Abg. Jessica Pereira Ramos

GERENTE GENERAL a.i.

RECIBIDO
Fecha 26.10.2023

14:53

REF.: REMISION RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº22/2023

Por medio de la presente y después de saludarlos con las consideraciones más distinguidas, tengo a bien remitir para su conocimiento y fines que correspondan la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°22/2023 de fecha 23/10/2023 en la cual se "APRUEBA MANUAL PROCESO RECEPCIÓN SOLICITUDES DE REEMBOLSO MEDICAMENTOS, ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PRUEBAS DE LABORATORIOS"

Entra en vigencia a partir del 23 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, me despido de ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Abg. Jessica Pereira Ramos

Jessica Pereira Ramos

GERENTE GENERAL a.i.

CC./archivo



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 22/2023 DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD "SINEC"

a, 23 de Octubre de 2023

VISTOS:

Instrucción de Gerencia General de revisión y proyecto de resolución de aprobación "MANUAL DE PROCESO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE MEDICAMENTOS, ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS" remitido mediante comunicación interna CI/DPLA/Nro.092/2023 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 37 establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera, por lo que se priorizara la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el Articulo 232 de la norma suprema dictada precedentemente instaura que: La administración Publica se rige por los principios de legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficacia, calidad, calidez honestidad, responsabilidad y resultados.

Que la ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) tiene como objeto regular los Sistemas de Administración y Control del recurso del Estado y su relación con los sistemas de Planificación e Inversión Pública; mismo que establece en su inciso b) del Articulo 7 determina que: "Toda entidad pública organizara internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que se trata esta ley."

Que el Articulo 27 del cuerpo legal citado precedentemente establece: "Cada entidad del Sector Publico elaborara en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente ley y los sistemas de planificación e Inversión Pública". Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de implementación.

01

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°26474 del 22 de diciembre de 2001 manifiesta que el SINEC es una institución de naturaleza desconcentrada, que asume funciones operativas especializadas en materia de salud; por lo que consecuentemente cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica y con competencia del ámbito nacional; bajo tuición del Ministerio de Salud a través de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de corto plazo, cuya denominación es "ASUSS" creado en el marco del Decreto Supremo N° 3561 de fecha 16 de mayo de 2018.

Que, el Articulo 26 de Decreto referido a líneas arriba sostiene que la Administración del SINEC, está sujeta a Sistemas de Ley Nº 1178, disposiciones reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los Sistemas SAFCO; así como la normativa establecida por la LOPE y sus Disposiciones Reglamentarias.

Que, el artículo 541 del Reglamento Del Código Seguridad Social, dispone que los entes Gestores de Salud son instrucciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica, reconocida y tuteladas por el Estado. Son responsables de los regímenes encomendados a su gestión y están obligados en la ejecución de sus actos administrativos; y jurídicos, así como en el otorgamiento de las prestaciones, a sujetarse estrictamente al Código de Seguridad Social, a su Reglamento y demás disposiciones afines.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación interna PROV.G.S.M. 352/2023, con referencia "Remito manual de proceso para recepción de solicitud de Reembolsos" la Encargada de Provincias remite a la Jefe de Planificación, el Manual de Proceso para recepción de solicitudes de Reembolsos de medicamentos, estudios especiales y/o procedimientos o pruebas de Laboratorios, mencionando que en la misma se incluye algunas excepciones para los reembolsos de Provincias y/o Departamentos, el cual fue coordinado con la Unidad Planificación para dar continuidad al proceso de aprobación.

Que, en atención a la Comunicación Interna CI/CPLA/Nro.092/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, emitida por la Jefe de Planificación-SINEC, la Lic. Jacqueline Flores D., a través de la cual remite "el Manual del Proceso para Recepción de Solicitudes de Reembolsos", para su validación y aprobación, la Gerencia General instruye a asesoría Legal revisar y elaborar la resolución Administrativa.

Que, en atención a la comunicación C.I.A.L. Nº 337/2023, el jefe de Planificación mediante comunicación interna CI/CPLA/Nro.097/2023 del 13/10/23 remite el "manual de proceso para la Recepción de Solicitudes de Reembolso" señalando que el mismos ha sufrido cambios fruto de

2



su aplicación en el SINEC, los mismos que están descritos de color diferente en el manual indicado.

Que, de la revisión y análisis efectuado a los antecedentes y normativa legal aplicable al presente caso se tiene que en el "Manual de proceso para recepción de solicitud de Reembolsos" se incluyó en su numeral 10 excepciones en casos de solicitudes de Reembolso por Medicamentos, Estudios Especiales y/o Procedimientos y para pruebas de Laboratorios, que requerían en provincia u otros departamentos tendrán las siguientes excepciones, manual que se evidencia ha sido elaborado de acuerdo a la organización administrativa de la institución, por lo que consecuentemente corresponde su aprobación a través de la presente resolución Administrativa.

Que, el Decreto Supremo No.26474 de fecha 22 de septiembre de 2001, es la norma jurídica que regula la creación y funcionamiento del Seguro Integral de Salud – SINEC.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y o) del artículo 18 del Decreto Supremo señalado en líneas ut supra se tiene que son funciones del Gerente General: "Dirigir a la institución en todas sus actividades administrativas, financieras, legales, reglamentarias y técnico operativas especializadas en el marco de la misión institucional y atribuciones establecidas para el SINEC", y "Otras que el permitan el cumplimiento de sus funciones".

Que, a efectos de que el Seguro Integral de Salud – SINEC logre una eficiente gestión administrativa y sobre todo cumpla con su misión institucional es ineludible y necesario aprobar "Manual de proceso para recepción de solicitud de Reembolsos".

POR TANTO:

El Gerente General del SINEC, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Seguro integral del Salud SINEC, en ejercicio de sus legítimas facultades y funciones señaladas en los artículos 15 y 18 del Decreto Supremo No. 26474 de fecha 22 de diciembre de 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR" EL MANUAL DE PROCESO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE MEDICAMENTOS, ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PRUEBAS DE LABORATORIOS del Seguro Integral de Salud – SINEC, mismo que está compuesto por un total de trece (13) artículos y (2) anexos.

ARTICULO SEGUNDO:

3



INSTRUIR que el "Manual de proceso para la recepción de solicitudes de reembolsos de medicamentos, estudios especiales y/o pruebas de laboratorios", es de uso y aplicación obligatoria a los servidores públicos de las diferentes unidades organizacionales del Seguro Integral de Salud-SINEC que intervengan en el desempeño de sus funciones en el proceso para la recepción de solicitudes de reembolso.

ARTICULO TERCERO:

INSTRUIR a la Gerencia de Servicios Generales, a través de la Unidad de Planificación queda encargada de la difusión y capacitación del "Manual de proceso para recepción de solicitud de Reembolsos", a todas las unidades organizacionales del Seguro Integral de Salud SINEC que intervengan en el desempeño de sus funciones en el proceso para la recepción de solicitudes de reembolso para su cumplimiento estricto.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución Administración tendrá vigencia a partir del día 23 de octubre del presente año.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Abg. Jessica Pereira Ramos ENTE GENERAL a.i.
GERENTE GENERAL a.i. SINEC

Trapel



COMUNICACIÓN INTERNA

CI/DPLA/Nro. 103/2023 SC. 31/10/2023

Auditoria Interna	Departamento de Afiliación	Departamento de Estadistica
Departamento de Planificación	Área de Activo fijo y Almacen	Departamento de Trabajo Social
Departamento Juridico	Área de Mantenimiento	Departamento de Farmacia
Unidad de Transparencia	Área de Bienes y servicios	Departamento de Laboratorio
Departamento Gestión de Calidad	Área de Vigencia y Derecho	Área de Enfermeria
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	Área de Archivo Central	Área de Archivo de Expediente Clinico
Departamento de Contabilidad	Área de Relaciones Publicas	Programa Ampliado de Inmunización - PAI
Departamento de Presupuesto	GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS	Área de Servicios Médicos en Ciudad
Departamento de Sistemas	Departamento de Consulta Externa	Área de Servicios Médicos en Provincia
Departamento de Recursos Humanos	Servicio de Emergencia e Internación	GERENCIA GENERAL

DE:

Lic. N. Jacquelin Flores D. JEFE DE PLANIFICACION

REF .:

Difusión del "Manual de Proceso para la Recepción de Solicitudes de Reembolso de Medicamentos, Estudios Especiales y/o Procedimientos o Pruebas de Laboratorio"

De mi mayor consideración:

Se hace conocer que el "Manual de Proceso para la Recepción de Solicitudes de Reembolso de Medicamentos, Estudios Especiales y/o Procedimientos o Pruebas de Laboratorio" aprobado con Resolución Administrativa Nro. 22/2023, Con fecha de aprobación de 23 de octubre de 2023, el cual se encuentra disponibles en la página oficial del SINEC., www.sinec.org.bo. Mismo que es para conocimiento, aplicación y difusión a los a los funcionarios, áreas y unidades organizacionales bajo su dependencia.

Finalmente, se informa que para fines de control interno, deberá quedar constancia de la difusión en su repartición.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

JP/CI/103/2023 DE FECHA 31-10-2023

Nº	AREAS ORGANIZACIONALES	
	EDIFICIO 2 DE AGO	SELLO Y FIRMA
1	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL RECIBIO 31 OCT 2023
2	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE SERVICIO GENERALE 3 1 OCT 2023 STATA CRUZ - BOLIVIA DE CONTRACTOR DE CON
3	DEPARTAMENTO JURIDICO	BESIBIDO 3: OCT 220
4	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Sinecy Santa Cruz - Bolivia
5	DEPARTAMENTO DE GESTION DE CALIDAD	[ii Sinea
6	AUDITORIA INTERNA	UNIDAD DE AUDITORIA MIERNA 3 1 OCT ZUZ CONTABILIDAD 3 1/10/23
7	DEPARTAMENO DE CONTABILIDAD	3 1 OCT 2023 Recicio (0, po)
8	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	11 3 1 OCT 2023
9	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	RECIBIDO Fecha Sinec

		RECURSOS HUMANOS
10	DEPRTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	3 1 OCT 2023
11	DEPARTAMENTO DE AFILIACION	Dr. Remberto Gallerra Cazon JEFE DE AFILIACION
12	AREA DE ACTIVO FIJO Y ALMACEN	LC Labe to an extend of Littinga ASISTEN ALMACEN 31-10-23 INSINEC 31-10-23
13	AREA DE BIENES Y SERVICIOS	3 1 OCT 2023
14	AREA DE SEGURO YVIGENCIA DE DERECHO	SEGURO A VICENCIA HE DERECHO REC STOO 3 TOOT 2023
15	AREA DE ARCHIVO CENTRAL	TEPO TO EXPEDIENTE CLINIOD Fecha: 7. J. S. P. C. S. P. P. C
16	AREA DE RELACIONES PUBLICAS	Lic. Tatiana Gallorre ENC. DE RELACIONES PUBLICA. 31/10/23
17	DEPARTAMENTO DE LABORATORIO	Phil 31/10123.

JP/CI/103/2023 DE FECHA 31-10-2023 AREAS ORGANIZACIONALES SELLO Y FIRMA **CONSULTA EXTERNA** 18 AREA DE MANTENIMIENTO 19 GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA 20 21 PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI Lic. Claudio Mar Yery Flores 9. ENGARGADA DEL #Sinec 22 DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA 011111 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL 23 24 AREA DE SERVICIOS MEDICOS EN CIUDAD Isabel Machi ENC. SERVICIOS MEDILUS Evelyn Quintana Heren ENC. DE PROVINCIAS AREA DE SERVICIOS MEDICOS DE PROVINCIAS 26 AREA DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE CLÍNICO 2023 616/11 27 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS 10 JEFE DE SISTEMAS



Aprobado con Resolución Administrativa Nro. 022/2023 de fecha 23 de octubre de 2023

SANTA CRUZ - BOLIVIA



INDICE

OBJETIVO	N
3. REVISIONES	ACTUALIZACIONES 2
4. ESTRUCTURA	ORGANIZATIVA2
COMO USAF	L MANUAL 2
6. AMBITO DE	PLICACIÓN 3
NORMAS DE	PERACIÓN3
	S PARA EL REEMBOLSO4
PLAZOS	4
10. ASIGNACION	DE RESPONSABLES
11. FUNCIONES	EL PERSONAL ASIGNADO6
12. PROCESOS	7
 PROCESO DE 	OLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA7
II. PROCESO DE	ECEPCION DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS ESTUDIOS
ESPECIA	ES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS9
FLUJOGRAM	S



1. INTRODUCCIÓN

Este documento normativo contiene información sobre la sucesión cronológica y secuencial de las actividades referentes al proceso de recepción de solicitudes de reembolsos de medicamentos, estudios especiales y/o procedimientos o pruebas de laboratorios en el Seguro Integral de Salud SINEC., así como plantea políticas de aplicación.

Asimismo, permitirá comprender mejor el desarrollo de las actividades que se deben seguir en todas las áreas que intervienen en la aplicación del proceso.

2. OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de trabajo para los responsables del proceso de recepción de solicitudes de reembolsos en cumplimiento a la normativa específica vigente. Al efecto, guía en forma sistemática los procedimientos a ser aplicados y permite mantener informado al personal acerca de las normas que deben cumplir para llevar a cabo las tareas en el marco legal vigente.

3. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

El presente Manual está sujeto a revisiones y actualizaciones cuando se presentan las siguientes situaciones:

- Se producen cambios en la estructura organizacional del SINEC.
- En los casos debidamente justificados, de oficio y a requerimiento de partes interesadas.
- En los casos que se modifiquen las normas y afecten el procedimientos descrito.

Y las modificaciones u ajustes del proyecto serán realizados por el área organizacional que lo genere y presentados a la Máxima Autoridad Ejecutiva, previa revisión técnica del área de Planificación.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

De acuerdo con la estructura del SINEC, las áreas se constituyen en unidades organizacionales.

COMO USAR EL MANUAL

En el Manual se detalla de manera secuencial cada uno de los pasos a seguir dentro de un procedimiento, señalando en qué consisten éstos, cómo y cuándo se lleva a cabo y quién los realiza, para ello se establecen los elementos administrativos y responsables de su ejecución, dentro de estas unidades. Está redactado a un nivel de desagregación.

Por otra parte, al final de la descripción narrativa del procedimiento se detallan los Diagramas de Flujos, que es la representación gráfica de la sucesión en que se realizan las operaciones del proceso. Los diagramas se presentan en forma sencilla para brindar una descripción clara de sus operaciones, lo que facilitará su comprensión. A continuación, se presentan los símbolos que se utilizarán y su significado:



SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Terminal	Indica el inicio y el fin de proceso
	Proceso / Operación	Describe de forma general cada una de las actividades que se desarrollan dentro del procedimiento
\Diamond	Decisión o Alternativa	Indica dentro del procedimiento, dónde surgen caminos alternativos, un punto de decisión
	Conector de rutina	Permite dar continuidad a las actividades, evitando la intersección de líneas. Representa una conexión entre las actividades del procedimiento en una misma página
	Conector de hojas	Representa una conexión entre las actividades del procedimiento en distinta página
	Documento	Representa cualquier tipo de documento asociado al procedimiento
	Archivo	Representa el archivo de documentos asociados al procedimiento

6. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es de uso obligatorio de las áreas y unidades dependientes del Seguro Integral de Salud – SINEC, que forman parte del proceso.

7. NORMAS DE OPERACIÓN

Los lineamientos generales de acción determinados para facilitar la cobertura de las responsabilidades de las distintas instancias que participan en el proceso son:

- ✓ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 07 de febrero de 2009.
- ✓ Ley General del Trabajo, de fecha 08 de diciembre de 1942.
- ✓ Ley 2027, de fecha 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.



- Ley Nro. 1178, de 20 de fecha julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.
- Ley 2341, de fecha 23 de abril de 2001, Ley de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Decreto Supremo Nro. 23318-A, de fecha 3 de noviembre de 1992, de Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Decreto Supremo Nro. 26237, de fecha 29 de junio de 2001, que modifica el DS. Nro. 23318-A
- Decreto Supremo de Creación 26474, de fecha 22 de diciembre de 2001, que agrupa en una sola norma jurídica, todas las disposiciones relativas a la creación y funcionamiento del Seguro Integral de Salud; por lo se ratifica su creación efectuada el 29 de enero de 1999 del Seguro Integral de Salud del SINEC.
- ✓ Decreto Supremo 0214, de fecha 22 de julio de 2009, que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción.
- Resolución Administrativa Nro. 065/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, Reglamento Específico de Afiliación, Re afiliación y Desafiliación en el Seguro Social de Corto Plazo de la ASUSS.

8. LINEAMIENTOS PARA EL REEMBOLSO

¿CUANDO PROCEDE UN REEMBOLSO?

Cuando la solicitudes de reembolso se encuentren con toda la documentación requerida de acuerdo al caso o tipo.

¿EN QUE CASO PROCEDE UN REEMBOLSO?

En los siguientes casos:

- a) En el caso que no cuente el seguro con medicamentos establecidos en el LINAME y LIDANIME.
- En caso de estudios y/o procedimientos que cuenten con una certificación de no existencia del servicio.
- c) En caso de pruebas de laboratorios que cuenten con una certificación de no existencia del servicio.

¿QUÉ SE PAGA EN UN REEMBOLSO?

El seguro pagará los honorarios de médicos titulados y legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión, siempre y cuando hayan participado activamente en la recuperación del asegurado, de igual manera los gastos de internación en sanatorios, hospitales o clínicas debidamente autorizados, así como las facturas por medicamentos, análisis de laboratorios y gabinete prescritos por el médico tratante, y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes. El importe a pagar para cada uno de los conceptos será el que corresponda a los aranceles establecidos fijados para el SINEC; y LINAME según corresponda.

9. PLAZOS

PASO 1:

Una vez se tiene la <u>orden de estudios especiales y/o procedimientos o pruebas de laboratorios</u> del médico tratante o especialista; o receta con sello de medicamento inexistente; tienen <u>un plazo de (5)</u> cinco días hábiles para tramitar el certificado de inexistencia.



PASO 2:

Para recepcionar solicitudes de Certificados de Inexistencias las áreas organizacionales del SINEC que ejecuten esta función lo harán de acuerdo a los siguientes horarios:

- ✓ Para las recepción de solicitudes de Estudios Especiales y/o Procedimientos que ingresan por el área de Servicios en Ciudad, se harán de acuerdo a lo que establezca el área; debiendo colocar en lugares visibles el cartel o letrero para conocimiento de los asegurados, tomando en cuenta que el tramite debe ser entregado en el día.
- √ Para las solicitudes de Pruebas de Laboratorios, el área de Laboratorio recepcionará las solicitudes de 8:00 a 10:00 am. y las respuestas serán entregadas de 13:00 a 19:00 pm.
- √ Para las solicitudes de Medicamentos el área de Farmacia, se harán de acuerdo a lo que establezca el área; debiendo colocar en lugares visibles el cartel o letrero para conocimiento de los asegurados, tomando en cuenta que el tramite debe ser entregado en el día.

PASO 3:

Una vez obtenido el <u>Certificado de Inexistencia</u>; tiene <u>el plazo de (3) tres días hábiles</u>, para realizarse los estudios especiales, pruebas de laboratorio.

En el caso de Solicitudes de Reembolso de Medicamentos, deberán considerar el plazo de la solicitud del certificado de inexistencia; debiendo tramitar antes de las 72 horas.

PASO 4:

Todo proceso de <u>Solicitud de Reembolso</u> debe ser presentado en <u>un plazo no mayor a 72 horas</u> desde la emisión de las facturas computables en días hábiles y ser presentados a Gerencia de Servicios Médicos; en caso de solicitudes de reembolso por medicamentos y a Gerencia de Servicios Generales en caso de servicios médicos y laboratorios.

EXCEPCIONES EN LOS PLAZOS PARA SOLICITUDES DE REEMBOLSO

Para las solicitudes de reembolsos provenientes de provincias y otros departamentos; tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles.

10. EXCEPCIONES

En casos de solicitudes de Reembolso por Medicamentos, Estudios Especiales y/o Procedimientos y para pruebas de Laboratorios, que requerían en provincia u otros departamentos tendrán las siguientes excepciones:

PARA MEDICAMENTOS:

 Podrán dispensar recetarios en otros formularios u hojas que no son recetarios del SINEC., al no contar con los indicados formularios en los lugares de atención, por la falta de cobertura médica por parte del seguro.



- Una vez recepcionada la solicitud de Reembolso el área de Provincia deberá solicitar al área de Farmacia la certificación de los medicamentos que estén en el listado del LINAME y los precios para cuantificar el monto a devolver por parte del seguro, para dar continuidad a los procedimientos para su correspondiente pago.
- Los medicamentos dispensados deberán estar en el Listado del LINAME, prescritos con nombres genéricos (Denominación Genérica), dando cumplimiento a la Ley del Medicamento 1737 del 17 de diciembre de 1996.

POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS

Están comprendidos las atenciones médicas en provincia u otros departamentos dentro de Estudios Especiales.

La certificación de atenciones médicas en provincia las extenderá el Área de Servicios Médicos en Provincias y Departamentos

PARA PRUEBAS DE LABORATORIO:

El Certificado de Inexistencia de Pruebas de Laboratorios, se procesarán en el Área de Servicios Médicos en Provincias y Departamentos, de acuerdo a la cobertura y costo de los aranceles suscritos en los convenios y/o contratos con proveedores de Servicios Médicos en provincia y/o departamentos. De acuerdo con la cobertura vigente del seguro, en los servicios de Laboratorios.

11. ASIGNACION DE RESPONSABLES

- 10.1 El Gerente de Servicios Médicos, deberá designar al profesional que será RESPONSABLE DEL PROCESO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS.
- 10.2 El Presidente de la comisión de prestaciones del SINEC, deberá designar al profesional que será RESPONSABLE DEL PROCESO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS.

12. FUNCIONES DEL PERSONAL ASIGNADO

- Recibir los documentos y revisar que estén conforme a los requisitos aprobados.
- Revisar antes de la recepción que la presentación se encuentre en el plazo establecido.
- Revisar si todo está en orden cronológico (emisión de la solicitud, emisión del certificado de inexistencias, facturas y otros).
- ✓ Revisar los montos que estén de acuerdo a la Lista Precios para el SINEC., aranceles y LINAME.
- ✓ Revisar otros puntos que crea de relevancia para el proceso.
- ✓ Llenar el Formulario de Revisión de Solicitudes de Reembolso



 ✓ Elaborar Informe Técnico, del análisis y evaluación de las Solicitudes de Reembolsos. (en caso de solicitudes de reembolso de medicamentos)

13. PROCESOS

I. PROCESO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA

Para solicitar Certificados de Inexistencia deberán presentar los siguientes requisitos por tipo de solicitud:

PARA MEDICAMENTOS:

1	Carta de Solicitud de Certificación de Inexistencia dirigida a Farmacia	Original
2	Receta o Copia Rosada con sellos de inexistencia y fotocopia	Original y copia
3	Factura Original y fotocopia	Original y copia

POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS (Dentro de esto están comprendidas las atenciones médicas en provincia y otros departamentos):

1	Carta de Solicitud de Certificación de Inexistencia de servicios médicos y otros estudios	Original
2	Orden de estudio de servicios médicos especializados u otros debidamente firmada, sellada y autorizado por el Jefe de Consulta Externa o Jefe de Emergencias o Gerente Servicios Médicos y fotocopia	Original y copia

PARA PRUEBAS DE LABORATORIO:

1	Carta de Solicitud de Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio.	Original
2	Orden de estudio de servicios laboratorio debidamente firmada y sellada por el médico tratante.	copia

PROCESO:

ETAPA	INSUMO – PROCEDIMIENTO – PRODUCTO	INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABLE
	INSUMO: Los indicados como requisitos			
	PROCEDIMIENTO (Tareas):			
1	Para iniciar un proceso de solicitud de reembolso él solicitante debe recabar el Certificado de Inexistencia ya sea por medicamentos, estudios especiales o pruebas de laboratorios.			Solicitante



			1:	
	PARA MEDICAMENTOS:			
1	Carta de Solicitud de Certificación de Inexistencia dirigida a Farmacia Original			
2	Receta o Conja Rosada con cellos de los identidos de Original			
	Receta o Copia Rosada con sellos de inexistencia y fotocopia y copia Factura Original y fotocopia Original			
3	y copia			
	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS:			
1	Carta de Solicitud de Certificación de Inexistencia de servicios médicos y otros estudios Original			
2	Orden de estudio de servicios médicos especializados u otros debidamente firmada, sellada y autorizado por el Jefe de Consulta Externa o Jefe de Emergencias o Gerente Servicios Médicos y fotocopia			
		:		
	PARA PRUEBAS DE LABORATORIO:			
1	Carta de Solicitud de Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio Original			
2	Orden de estudio de servicios laboratorio debidamente firmada y sellada por el médico tratante. copia			
Pa	nco días hábiles para tramitar la emisión de una certificación existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse	la		
Pa m es	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse tudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento.	la los		
Pa m es Y de	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse	la los		
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse tudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. be apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al ti	la los		
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. abe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da	la os po tos		
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. ebe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de	la os po tos e la		
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. be apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N	la os po tos e la lro.		
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. bebe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N	la os po tos e la lro.		
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. be apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N de NIT del SINEC de forma correcta en la Factura. (en caso procesos de reembolso de medicanos).	tos e la lro.		Área de
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. be apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N de NIT del SINEC de forma correcta en la Factura. (en caso procesos de reembolso de medícanos). En caso de las órdenes de estudio y/o laboratorios, que cuente con el la factura que cuente con el SINEC de forma correcta en la Factura.	tos e la lro.	En el día	Farmacia d
Pa m es Y de de c	existencia. ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. be apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. ibe, revisa el requerimiento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N de NIT del SINEC de forma correcta en la Factura. (en caso procesos de reembolso de medicanos).	tos e la lro.	En el día de requerí-	Área de Farmacia d Servicios Médicos e
Pa m es Y de de c Rec	existencia. Ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. Bebe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. Bebe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N de NIT del SINEC de forma correcta en la Factura. (en caso procesos de reembolso de medícanos). En caso de las órdenes de estudio y/o laboratorios, que cue con los sellos, firmas y autorizaciones que correspondan.	tos e la lro. de	de	Farmacia o Servicios Médicos e Ciudad o
Pa m es Y de de c Rec	existencia. Ara la emisión de la certificación inexistencia, debe considerar que isma tiene una vigencia de (3) tres días hábiles, para realizarse itudios especiales, pruebas de laboratorio y/o medicamento. Bebe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. Bebe apersonarse a las oficinas que correspondan de acuerdo al tidevolución que requiere. En caso de medicamento y verifica: En caso de medicamentos, la receta debe tener todos los da del paciente, firma y sello del médico y fecha de emisión de receta. Así como la Factura que cuente con el Nombre y el N de NIT del SINEC de forma correcta en la Factura. (en caso procesos de reembolso de medícanos). En caso de las órdenes de estudio y/o laboratorios, que cue con los sellos, firmas y autorizaciones que correspondan.	tos e la lro. de	de requerí-	Farmacia d Servicios Médicos e



	 La orden del médico o especialista tratante tiene una valides de (5) cinco días hábiles para tramitar la emisión de una certificación de inexistencia. 		
	Si todo está verificado y validado, procede a la elaboración y emisión del Certificado de Inexistencia, para su posterior entrega.		
3	Recibe el certificado y procese a arma carpeta para dar inicio al proceso de Solicitud de Reembolso. (Continua el procesos siguiente)		Solicitante
	PRODUCTO: Entrega del Certificado de Inexistencia.	Jan 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	

II. PROCESO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE LABORATORIOS

Para solicitar Certificados de Inexistencia deberán presentar los siguientes requisitos por tipo de solicitud:

REQUISITOS COMUNES

1	Formulario de Solicitud de Reembolso, firmada por el titular o caso contrario, acreditar representación.	original
2	Fotocopia de Cédula de Identidad del TITULAR (VIGENTE)	copia
3	Fotocopia de Carnet del Seguro del TITULAR	copia
4	Fotocopia de Cédula de Identidad VIGENTE del Beneficiario (Si Corresponde)	copia
5	Fotocopia de Carnet de Seguro del Beneficiario (Si Corresponde)	copia
6	Fotocopia de Boleta de Pago vigente por (60) sesenta días calendarios	copía
7	Certificación de Afiliación, que tendrá una vigencia del mes en curso hasta los primeros (5) cinco días hábiles del mes siguiente; desde su emisión (emitido por el Área de Afiliación del SINEC)	copia
8	Certificación de Vigencia de Derecho; que tendrá una vigencia hasta la fecha de validación indicada en la certificación (emitido por el área de Seguro y Vigencia de Derechos del SINEC)	copia
9	Factura emitida a nombre del SINEC con NIT 126793025	original

COMPLEMENTE POR TIPO DE SOLICITUD

PARA MEDICAMENTOS:

	Receta médica con sello de inexistencia (emitido por el área de Farmacias del SINEC)	copia rosada
11	Certificación de Inexistencia del (los) medicamento (s) (emitido por el área de Farmacias del SINEC)	original



POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS:

12	Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales ((emitido por el área de Servicios Médicos del SINEC)	original
13	ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE ((emitido por el especialista tratante del SINEC)	original

PARA PRUEBAS DE LABORATORIO:

14	Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio (emitido por el área de Laboratorio del SINEC)	original
----	---	----------

A. PROCESO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS

LIAPA	INSUMO – PROCEDIMIENTO – PRODUCTO		INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABLI
	Los indicados como requisitos				
	PROCEDIMIENTO (Tareas):				
	Una vez recibida la Certificación de Inexistencia, arma con requisitos y coloca en folder para su entrega a Integral de Salud - SINEC. REQUISITOS COMUNES	carpeta I Seguro			
	Formulario de Solicitud de Reembolso, firmada por el titular o caso contrario, acreditar representación.	original			
	2 Fotocopia de Cédula de Identidad del TITULAR (VIGENTE)	copía		1 1	
	3 Fotocopia de Carnét del Seguro del TITULAR	copia		1 1	
- 1	4 Fotocopia de Cédula de Identidad VIGENTE del Beneficiario (Si Corresponde)	copia		1	
	5 Fotocopia de Carnét de Seguro del Beneficiario (Si Corresponde)	copia		1	
	6 Fotocopia de Boleta de Pago vigente por (60) sesenta días calendarios	copia			
1 S	Certificación de Afiliación, que tendrá una vigencia del mes en curso hasta los primeros (5) cinco días hábiles del mes siguiente; desde su emisión copia 7 (emitido por el Área de Afiliación del SINEC)				
	Certificación de Vigencia de Derecho; que tendrá una vigencia hasta la fecha de validación indicada en la certificación (emitido por el área de Seguro y Vigencia de Derechos del SINEC)	copia			Solicitante
	9 Factura emitida a nombre del SINEC con NIT 126793025	original		1	Solicitante
	PARA MEDICAMENTOS: 10 Receta médica con sello de inexistencia (emitido por el área de Farmacias del SINEC) 11 Certificación de Inexistencia del (los) medicamento (s) (emitido por el área de Farmacias del SINEC)	copia rosada original			
	Al momento de iniciar una solicitud se debe conside plazos para su presentación.	erar los			
	os requerimientos por medicamentos deberá presentados a Secretaria de Gerencia de Servicios Méd	n ser			



2	Recibe la solicitud, coloca sello de recibido, verifica el número de fojas y entrega al Personal Asignado (Jefe de Consulta Externa).		Secretaria de Gerencia de Servicios Médicos
3	Recibe y realiza lo siguiente: ✓ Revisa que estén conforme a los requisitos aprobados. ✓ Revisa antes de la recepción que la presentación se encuentre en el plazo establecido. ✓ Revisa si todo está en orden cronológico (emisión de la solicitud, emisión del certificado de inexistencias, facturas y otros). ✓ Revisa los montos que estén de acuerdo a la lista de precios públicos y aranceles. ✓ Revisar otros puntos que crea de relevancia para el proceso. ✓ Llenar el Formulario de Revisión de Solicitudes de Reembolso y adjuntar a la carpeta. ✓ Elaborar Informe Técnico, del análisis y evaluación de las Solicitudes de Reembolsos. Revisado los documentos de solicitud de reembolso por medicamentos elabora Informe Técnico con conclusiones y recomendaciones: ✓ Sin observaciones: Si la recomendación es favorables para el reembolso el informe debe estar dirigido a la Gerencia de Servicios Generales, vía la Gerencia de Servicios Médicos. ✓ Con observaciones: Si la recomendación no son favorables para el reembolso el informe debe estar dirigido a Gerencia de Servicios Médicos.		Personal Asignado (Jefe de Consulta Externa)
4	Recibe, revisa y de acuerdo a la recomendación: ✓ Si es procedente el pago: Coloca el Visto Bueno como signo de validación para el proceso de solicitud de reembolso y remite a la Gerencia de Servicios Generales, para dar inicio al proceso de pago de reembolso. ✓ No es procedente el pago: Notifica al solicitante, indicando las conclusiones del informe y finaliza el proceso.		Gerente de Servicios Médicos
	PRODUCTO: Proceso de Solicitud de Reembolso Ingresado al SINEC.	***************************************	-



B. PROCESO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DE LABORATORIOS

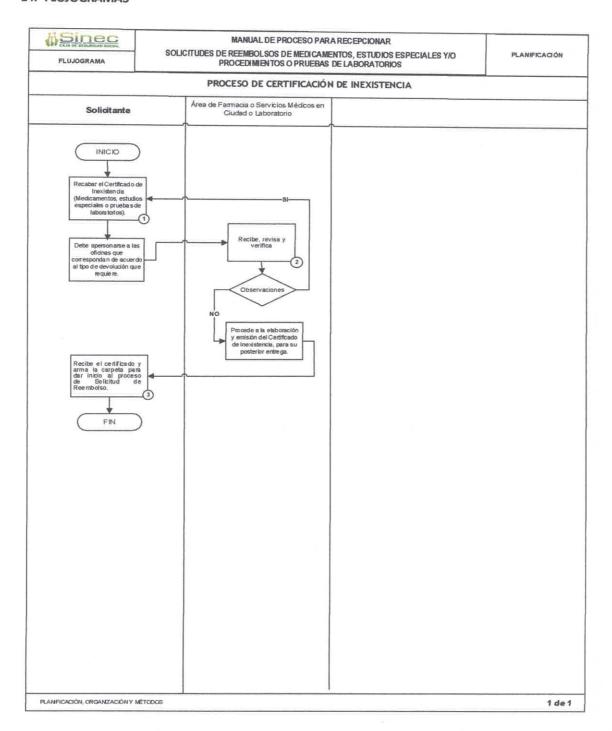
	INSUMO – PROCEDIMIENTO – PRODUCTO		INSTRUMENTO	PLAZO	RESPONSABL
	INSUMO:			-	
	 Los indicados como requisitos 				
	200 marcados como requisitos				*************
	PROCEDIMIENTO (Tareas):				
	Una vez recibida la Certificación de Inexistencia, arma	comete			
	con requisitos y coloca en folder para su entrega a Integral de Salud - SINEC.	l Seguro			
	REQUISITOS COMUNES				
	Formulario de Solicitud de Reembolso, firmada por el titular o caso contrario, acreditar representación.	original			
	Fotocopia de Cédula de Identidad del TITULAR (VIGENTE)	copia			
	3 Fotocopia de Carnet del Seguro del TITULAR	copia			
	4 Fotocopia de Cédula de Identidad VIGENTE del Beneficiario (Si Corresponde)	copia		1 1	
	5 Fotocopia de Carnet de Seguro del Beneficiario (Si Corresponde)	copia			
	6 Fotocopia de Boleta de Pago vigente por (60) sesenta días calendarios	copia		1	
	Certificación de Afiliación, que tendrá una vigencia del mes en curso hasta los primeros (5) cinco días hábiles del mes siguiente; desde su emisión 7 (emitido por el Área de Afiliación del SINEC)	copia			
	Certificación de Vigencia de Derecho; que tendrá una vigencia hasta la fecha de validación indicada en la certificación (emitido por el área de Seguro y Vigencia de Derechos del SINEC)	copia			
	9 Factura emitida a nombre del SINEC con NIT 126793025	original			
1	COMPLEMENTE POR TIPO DE SOLICITUD POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS				Solicitante
1	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS 12 Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales	original			Solicitante
1	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS				Solicitante
	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS 12 Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales (emitido por el área de Servicios Médicos del SINEC) 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE (emitido por el especialista tratante del SINEC) PARA PRUEBAS DE LABORATORIO:	original			Solicitante
	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS 12 Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales (emitido por el área de Servicios Médicos del SINEC) ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE (emitido por el especialista tratante del SINEC)	original			Solicitante
	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS 12 Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales (emitido por el área de Servicios Médicos del SINEC) 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE (emitido por el especialista tratante del SINEC) PARA PRUEBAS DE LABORATORIO: 14 Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio	original original			Solicitante
	POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMEINTOS 12 Certificación de Inexistencia de Estudios Especiales (emitido por el área de Servicios Médicos del SINEC) 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE (emitido por el especialista tratante del SINEC) PARA PRUEBAS DE LABORATORIO: 14 Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio (emitido por el área de Laboratorio del SINEC) Al momento de iniciar una solicitud se debe consideradore de laboratorio de iniciar una solicitud se debe consideradore.	original original original erar los			Solicitante



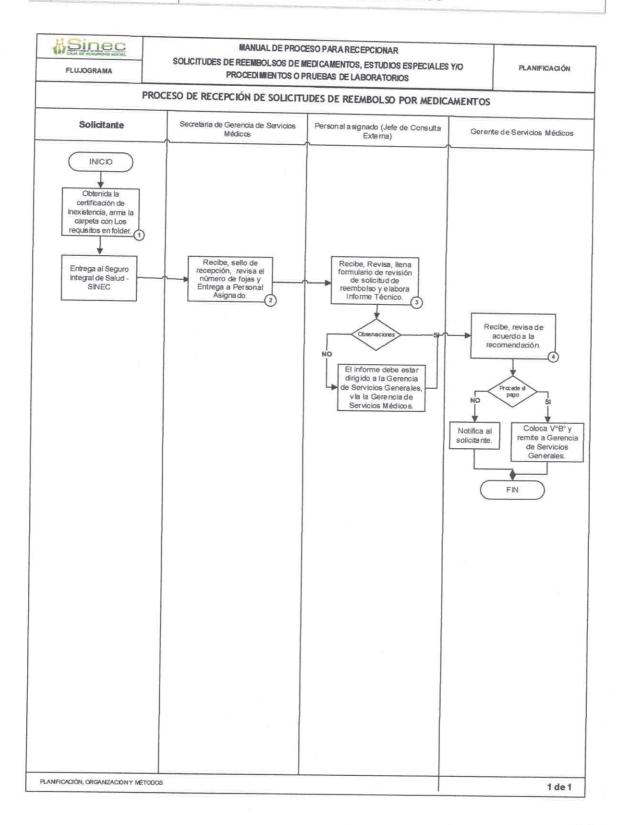
3	Recibe y realiza lo siguiente: Revisa que estén conforme a los requisitor aprobados. Revisa antes de la recepción que la presentación sencuentre en el plazo establecido. Revisa si todo está en orden cronológico (emisió de la solicitud, emisión del certificado dinexistencias, facturas y otros). Revisa los montos que estén de acuerdo a lo precios públicos u aranceles. Revisa otros puntos que crea de relevancia para e proceso. Llena el Formulario de Revisión de Solicitudes de Reembolso y adjuntar a la carpeta. Producto de la revisión de los documentos de solicitud por Estudios Especiales y/o Procedimientos o Pruebas de Laboratorio se puede encontrar: Formulario de Revisión con Observaciones: Después de revisar el orden y cronología de los documentos entre otros puntos; y emitir observaciones; debe entregar la carpeta a la Presidenta de la Comisión. (Paso 5) Formulario de Revisión sin Observaciones: Después de revisar el orden y cronología de los documentos entre otros puntos; y no encontrar observaciones; debe exponer y presentar en comisión el caso.	e n e s s s s s s s s s s s s s s s s s	Profesional Asignado de la Comisión
4	Recibe, analiza la documentación presentada por el solicitante y el Formulario de Revisión emitido por el Profesional Asignado de la Comisión, así como los aranceles y lista de precio del SINEC, entre otros puntos; llegando a determinar: Si es procedente el pago: Aprueban el reembolso mediante Resolución; gestiona Certificación Presupuestaria y remiten a Gerencia de Servicios Generales para la priorización y programación de acuerdo a disponibilidad financiera; dando con eso inicio al proceso de pago de reembolso. (Paso siguiente) No es procedente el pago: Rechaza el reembolso mediante Resolución y notifica por cualquier medio de comunicación al Solicitante la determinación de esta comisión y finaliza el proceso.		Comisión Regional
5	Recibe, revisa y notifica por cualquier medio de comunicación al solicitante que la solicitud de reembolso ha sido rechazado de acuerdo a observaciones y finaliza el proceso.		Presidente de la Comisión
	PRODUCTO: Proceso de Solicitud de Reembolso Ingresado al SINEC.	***************************************	



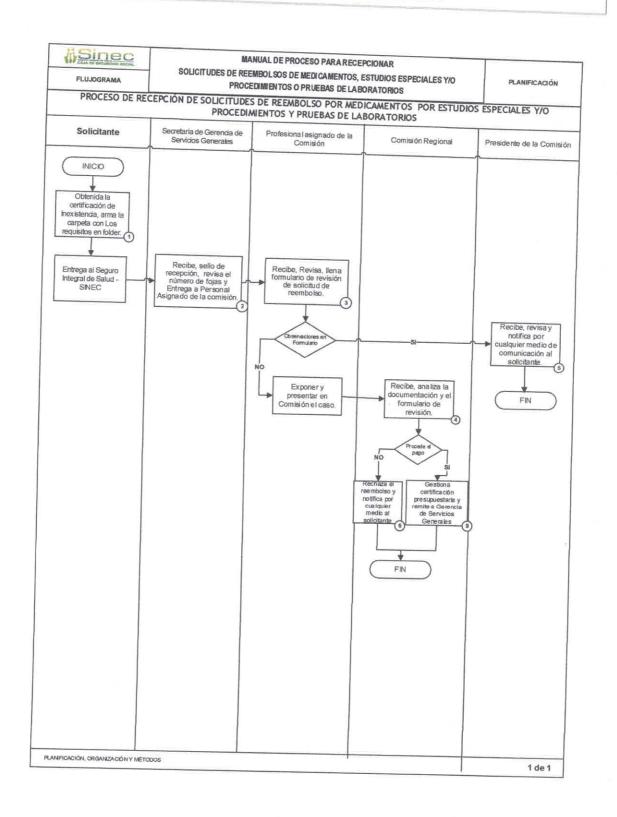
14. FLUJOGRAMAS













15. ANEXOS

FORMULARIO N°1

Formulario de Solicitudes de Reembolso

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL			ITUD DE REEMBOLSO	
	DAT	OS PERSONA	Fecha	:/_/
NOMBRE DEL TITULAR:	DAI	OS PERSUNA		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			MATRICULA:	
EMPRESA:			MATRICULA:	
MOTIVO DE LA SOLICITUD:			TELÉFONO:	
BOC	UMENTOS QUE S	E DEBEN ADJUN	TAR A LA SOLICITUD	
	REQUI	SITOS GENERA	ALES	
Formulario de Solicitud de Rerepresentación.	eembolso, firm	ada por el titu	ılar o caso contrario, acrec	litar
2 Fotocopia de Cédula de Iden	tidad del TITUL	AR (VIGENTE)		
3 Fotocopia de Carnét del Segu	iro del TITULAR	(TOLIVIE)		
4 Fotocopia de Cédula de Iden	tidad VIGENTE	del Beneficiar	io (Si Corresponde)	
5 Fotocopia de Carnét de Segu	ro del Beneficia	rio (Si Corres	ponde)	
6 Fotocopia de Boleta de Pago	vigente por 60	días calendari	ns	
7 Certificación de Afiliación, que hábitos del mas similados del m	ue tendrá una v	igencia del m	es en curso hasta los prim	eros (5) cinco días
hábiles del mes siguiente; de Certificación de Vigencia de la	esde su emisión	n (emitido p	or el Área de Afiliación de	1 SINEC)
8 Certificación de Vigencia de I la certificación (emitido por e	el Área de Segui	ro v Vigencia (ncia hasta la fecha de vali	dación indicada e
9 Factura emitida a nombre de	SINEC con NIT	126702025	de Derechos del SINEC)	
Su reembolso es de:	DIVEC CONTAIN	120793023		
				Vas Managarana
Medicamontos	A with a second of the	Same		
	Laboratorio		Estudios Especiales	
Adicionar a los requisitos:	Laboratorio		Estudios Especiales	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS				
Adicionar a los requisitos: WEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in	nexistencia (emi	tido por el área	de Farmacias del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in	nexistencia (emi	tido por el área	de Farmacias del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del	existencia (emi (los) medicament	tido por el área to (s) (emitido po	de Farmacias del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE	existencia (emi (los) medicament	to (s) (emitido po	de Farmacias del SINEC) rel área de Farmacias del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio	existencia (emi (los) medicament EDIMIENTOS	to (s) (emitido po	de Farmacias del SINEC) rel área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA	existencia (emi (los) medicament EDIMIENTOS	to (s) (emitido po	de Farmacias del SINEC) rel área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC)	
Medicamentos Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO	existencia (emi (los) medicament EDIMIENTOS	to (s) (emitido po	de Farmacias del SINEC) rel área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO 14 Certificación de Inexistencia de	existencia (emi (los) medicament EDIMIENTOS DE Especiales ((emitido por	to (s) (emitido po lido por el área de el especialista tra boratorio (emi	de Farmacias del SINEC) r el área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC) stante del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO 14 Certificación de Inexistencia de 15 TODA LA DOCUMENTACIÓ	dexistencia (emi (los) medicament EDIMIENTOS DE Especiales ((emitido por ITANTE ((emitido por Ide Prueba de La N DEBE PRESEN	ido por el área de el especialista tra	de Farmacias del SINEC) r el área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC) stante del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO 14 Certificación de Inexistencia de 15 TODA LA DOCUMENTACIÓN 16 CANTIDAD DE HOJAS DE ACUE	existencia (emi (los) medicament (los) medicament (los) medicament (semitido por los especiales ((emitido por los especiales (emitido por los especiales (los	ido por el área de el especialista tra	de Farmacias del SINEC) r el área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC) tante del SINEC) tido por el área de Laboratorio de	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO 14 Certificación de Inexistencia de 15 TODA LA DOCUMENTACIÓ	existencia (emi (los) medicament (los) medicament (los) medicament (semitido por los especiales ((emitido por los especiales (emitido por los especiales (los	ido por el área de el especialista tra	de Farmacias del SINEC) r el área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC) stante del SINEC)	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO 14 Certificación de Inexistencia de TODA LA DOCUMENTACIÓN CANTIDAD DE HOJAS DE ACUE	existencia (emi (los) medicament (los) medicament (los) medicament (semitido por los especiales ((emitido por los especiales (emitido por los especiales (los	ido por el área de el especialista tra	de Farmacias del SINEC) r el área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC) tante del SINEC) tido por el área de Laboratorio de	
Adicionar a los requisitos: MEDICAMENTOS 10 Receta médica con sello de in 11 Certificación de Inexistencia del ESTUDIOS ESPECIALES Y/O PROCE 12 Certificación de Inexistencia de Estudio 13 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRA PRUEBAS DE LABORATORIO 14 Certificación de Inexistencia de TODA LA DOCUMENTACIÓN CANTIDAD DE HOJAS DE ACUE	existencia (emi (los) medicament (los) medicament (los) medicament (semitido por los especiales ((emitido por los especiales (emitido por los especiales (los	ido por el área de el especialista tra boratorio (emi	de Farmacias del SINEC) r el área de Farmacias del SINEC) Servicios Médicos del SINEC) tante del SINEC) tido por el área de Laboratorio de	



FORMULARIO N°2

Revisión de Reembolso

DATOS DEDEC	Fecha:			
DATOS PERSONOMBRE DEL TITULAR:				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MATRICULA:			
MPRESA:	MATRICULA:			
MOTIVO DE LA SOLICITUD:	TELÉFONO:			
DOCUMENTOS QUE SE DESCU			7.77.17	_
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN AI REQUISITOS GENERALES	DJUNTAR A LA SOLICITUD	FECHA		
		DE EMISIÓN	SICUMPLE	
Formulario de Solicitud de Reembolso, firmada por el titular o acreditar representación.	caso contrario,		original	
Fotocopia de Cédula de Identidad del TITULAR (VIGENTE)			copia	_
Fotocopia de Carnét del Seguro del TITULAR	TO SEE VIEW	copia	_	
Fotocopia de Cédula de Identidad VIGENTE del Beneficiario (S	i Corresponde)		copia	
Fotocopia de Carnét de Seguro del Beneficiario (Si Correspond	le)		copia	
Fotocopía de Boleta de Pago vigente por 60 días hábiles			copia	
Certificación de Afillación, que tendrá una vigencia del mes er	curso desde su		copia	
r emisión (emitido por el area de Afiliación del SINEC) Certificación de Vigencia de Derecho; que tendrá una vigencia	hosta la facha de		Соріа	-
validación indicada en la certificación (emitido por el area de S Derechos del SINEC)	eguro y Vigencia de		copia	
Factura emitida a nombre del SINEC con NIT 126793025			original	
ı reembolso es de:				
ledicamentos Laboratorio	Estudios Especiales			
dicionar a los requisitos:	astautos aspeciales			
EDICAMENTOS		FECHA DE EMISIÓN	SICUMPLE	
Receta médica con sello de inexistencia (emitido por el área de F	armaciae del SINECI		copia	
1 Certificación de Inexistencia del (los) medicamento (s) (emitido por el ár			rosada	_
	ea de Farmacias del SINEC)		original	
STUDIOS ESPECIALES Y/O PROCEDIMIENTOS		FECHA DE EMISIÓN	SI CUMPLE	
2 Certificación de inexistencia de Estudios Especiales ((emitido por el área de Servic Servicios Médicos en Províncias y Departamentos del SINEC)			original	
3 ORDEN DEL MEDICO O ESPECIALISTA TRATANTE ((emitido por el especialista tratante	del SINEC)		original	
Informe del estudio y/o procedimiento realizado			original	
RUEBAS DE LABORATORIO		FECHA DE EMISIÓN	SI CUMPLE	
Certificación de Inexistencia de Prueba de Laboratorio (emitido p SINEC)			original	
	OLDER AMARILLO CON N	IEPACO Y FO	DLIADO	
TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTAR EN FO	RECIBIT	00		
TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTAR EN FO SOLICITANTE DEL REEMBOLSO	RELIBII			
	RECIBIL			
		Nombre		